

ACORDADA N° 38
AÑO 1984

EXP. N° 677/84 -Sup. Administrativa

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Genaro Carrió, y los señores Jueces Doctores, Don José Severo Caballero, Don Carlos Santiago Fayt, y Don Augusto César Belluscio,

CONSIDERARON:

Que habiendo sido otorgados al Ministerio del Interior partidas especiales para atender los Gastos de Funcionamiento que surjan del Proceso Electoral, siendo las mismas transferidas al Poder Judicial de la Nación.-

Que, tomando como base la experiencia obtenida de la tramitación de partidas análogas durante el año anterior, se hace necesario, a los efectos de agilizar la misma, modificar la forma de inversión y rendición de cuentas de las partidas señaladas.-

ACORDARON:

1°) Los fondos que se tramitan para ser utilizados en gastos que directamente se hallen vinculados con el Proceso Electoral, deberán ajustarse a lo establecido por Acordada N° 44/83 del 27 de septiembre de 1983.-

2°) La Cámara Nacional Electoral y las distintas Secretarías Electorales deberán rendir cuenta de las inversiones realizadas a la Subsecretaría de Administración en un todo de acuerdo con lo establecido por Acordada N° 39, dictada por el Tribunal con fecha 13 de septiembre de 1983.-

3°) Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 32 del 19 de enero de 1983.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

GENARO CARRIÓ

JOSÉ SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION